



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

EXPEDIENTE 1986/2018

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de diciembre de 2018 a las 12:03 horas.

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Asistentes

PRESIDENTA:

Dña. Josefa González Fernández, Alcaldesa

VOCALES

Dña. María Isabel García Cubino, Secretaria del Ayuntamiento

D. José Salvat Dávila, Interventor

Dña. Marta Sierra Mangas, Técnico de Administración General

D. Manuel Antonio López de la Calzada, Arquitecto Municipal

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Dña. María del Pilar Ezpeleta Hinojal, Funcionaria Administrativa

ASESOR:

D. Manuel Fernández Fernández, en representación de la empresa SONINGEO SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.

ASISTE:

D. Santiago Barquero Ochoa de Retana, en representación de VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.

Orden del día

1º.- Aprobación acta correspondiente a la sesión 1986 2018 003.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1986/2018 - gestión del servicio público de alumbrado público exterior e instalaciones eléctricas de los edificios municipales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

3.- Propuesta adjudicación: 1986/2018 - gestión del servicio público de alumbrado público exterior e instalaciones eléctricas de los edificios municipales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

1º.- Aprobación acta correspondiente a la sesión 1986 2018 003

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1986/2018 - gestión del servicio público de alumbrado público exterior e instalaciones eléctricas de los edificios municipales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

D. Manuel Fernández Fernández, en representación de la empresa SONINGEO SERVICIOS ENERGETICOS, S.L., indica que, *“en principio todas tienen las mismas prestaciones y la única diferencia es la valoración económica de la prestación y como está ligada la una a la otra los 20 puntos son para Endesa y Veolia va en función de la fórmula que está aplicada y tiene 5,66, va una ligada a la otra, entonces, al final, la puntuación total es 37,66 para Veolia y 52,00 que es la totalidad, para Endesa”*.

Por el Sr. Interventor, con el fin de que la Mesa proceda a la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, se ha analizado si existe alguna oferta anormalmente baja, de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del R.D.



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informando que no existe ninguna oferta anormalmente baja, dado que el referido artículo 85 en su punto 2 señala que cuando concurren dos licitadores se considerará, en principio, baja desproporcionada o temeraria la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta y, en este caso, la diferencia entre ambas ofertas es de 4.482,12 euros, diferencia que no excede en más de 20 unidades porcentuales.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda otorgar las puntuaciones que constan en el anexo que se une a este Acta, conforme a lo informado por los técnicos de la empresa SONINGEO SERVICIOS ENERGETICOS, S.L., como asesores de la Mesa, a la proposición económica y criterios de calidad cuantificables mediante fórmula, siendo la puntuación total la siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACION TOTAL
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	52,00
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	37,66

3.- Propuesta adjudicación: 1986/2018 - gestión del servicio público de alumbrado público exterior e instalaciones eléctricas de los edificios municipales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda otorgar las puntuaciones totales detalladas por criterios que constan en el anexo que se une a este Acta, conforme a lo informado por los técnicos de la empresa SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., como asesores de la Mesa, resultantes de la suma de los criterios evaluables dependientes de un juicio de valor y de los criterios cuantificables automáticamente, siendo las puntuaciones totales las siguientes:

EMPRESAS	PUNTUACION CRITERIOS S.J.V.	PUNTUACION CRITERIOS C.A.	PUNTUACION TOTAL
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U	42,20	37,66	79,86
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	21,70	52,00	73,70

Por lo tanto, la Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones otorgadas, por unanimidad de los miembros asistentes, propone la adjudicación a la empresa VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U., acordando, asimismo, proponer al órgano de contratación que se le requiera la documentación indicada en las cláusulas 15 y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas veintidós minutos, de lo cual, como Secretaria de la Mesa de Contratación hago constar a los efectos oportunos.

Josefa González Fernández
PRESIDENTA
M^a del Pilar Ezpeleta Hinojal
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
M^a Isabel García Cubino
VOCAL
José Salvat Dávila
VOCAL
Marta Sierra Mangas
VOCAL
Manuel Antonio López de la Calzada
VOCAL



Ayuntamiento de Los Corrales de Buena

ANEXO PUNTUACIONES PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

TABLA DE PUNTUACIONES

	Valoración económica de Prestación total (20 ptos)	Tiempos de ejecución (8 ptos)	Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos (9 ptos)	Mejoras sobre las prestaciones obligatorias (10 ptos)	Criterios medioambientales (5 ptos)		TOTAL PUNTUACIÓN
					Certificado UNE-EN-ISO 14001 (2,5 ptos)	Contratación de energía verde (2,5 ptos)	
<u>ENDESA ENERGÍA, S.A.U.</u>	20,00	8,00	9,00	10,00	2,50	2,50	52,00
<u>VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.</u>	5,66	8,00	9,00	10,00	2,50	2,50	37,66

